



EXP-UNC: 0057961/2013

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Gladys A. Ambroggio por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 11 hasta el 21 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud la invitación del Comité de Dirección del Proyecto ALFA-GUIA y la Universidad Nacional Autónoma de México para participar en la Asamblea Plenaria del Proyecto y a la Tercera Conferencia Latinoamericana sobre Abandono en la Educación Superior (III CLABES);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa", con vencimiento de designación el 2 de febrero de 2016, teniendo a cargo, como complementación de funciones, el "Seminario de Evaluación Educativa", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Directora de la Escuela ha tomado conocimiento de la mencionada solicitud;

que la Secretaría Académica eleva el expediente sin presentar objeciones;

que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Lic. **GLADYS A. AMBROGGIO**, legajo 15466, desde el 11 hasta el 21 de noviembre de 2013, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación educativa", y en el "Seminario de Evaluación Educativa", a cargo como complementación de funciones, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°. SOLICITAR a la Lic. Ambroggio que presente, a la brevedad, las certificaciones correspondientes previstas en el Art. 2, inciso "c" de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 NOV 2013

RESOLUCION N° **1465**
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TABIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES